

Informe secretarial. A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que, puesta en traslado, las partes no objetaron la liquidación de costas adicional liquidada por la secretaría del juzgado (folio 277). Sírvase proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, veintidós de julio de dos mil veinte.

Paula Andrea Ramírez Martínez

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2017-00295-00

Auto interlocutorio civil No.0156.

Bolívar, Valle del Cauca, veintidós de julio de dos mil veinte.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho le **imparte aprobación** a la liquidación de costas realizada por la secretaría el día 1 este mes (folio 277)

Notifíquese.

Hansel Jesús González Rangel

Juez

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del Cauca	
El anterior auto se notifica en: Estado N° 035.	
Fecha: 23 de julio de 2020	
Paula Andrea Ramírez Martínez Secretaria	